

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°23 DE 02.02.2021
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO 301 /

RECOLETA,

11 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N°23 de fecha 02.febrero de 2021, que aprueba Ratificar la votación obtenida para la aprobación de la modificación N°1 del presupuesto vigente del departamento educación.
- 2.- El Ord. N°1100/07 de fecha 29 enero de 2021 de la Secretaría Municipal dirigida al Alcalde, que informa de la interpretación quorum requerido para aprobación de punto en tabla del concejo.
- 3.- Memorándum N°76/21 de fecha 28 enero de 2021 del Director de Control, donde da su pronunciamiento respecto de la votación del Concejo.
- 4.- Correo electrónico de fecha 29 enero de 2021 de la Directora Jurídica, donde informa sobre el quorum para exigido para la aprobación de acuerdos de concejo; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°23 de fecha 02 febrero de 2021, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual aprueba ratificar la votación obtenida en el punto 4 de la tabla sesión ordinaria N°4 de fecha 26 enero de 2021, "Aprobación modificación N°1 del presupuesto vigente del departamento de educación".

VOTOS A FAVOR : ALCALDE Y 4 CONCEJALES

VOTOS ABSTENCIÓN : 2 CONCEJALES

VOTOS EN CONTRA : 2 CONCEJALES

Con esta votación el punto de tabla antes mencionado queda aprobado de acuerdo a la normativa legal vigente art. 86 inciso final de la ley 18.695.

Ratifiquese el acuerdo N°13 de fecha 26 enero de 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LESM/gnp.



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N°23 DE 02.02.2021
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 301 /

RECOLETA, 11 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N°23 de fecha 02.febrero de 2021, que aprueba Ratificar la votación obtenida para la aprobación de la modificación N°1 del presupuesto vigente del departamento educación.
- 2.- El Ord. N°1100/07 de fecha 29 enero de 2021 de la Secretaría Municipal dirigida al Alcalde, que informa de la interpretación quorum requerido para aprobación de punto en tabla del concejo.
- 3.- Memorándum N°76/21 de fecha 28 enero de 2021 del Director de Control, donde da su pronunciamiento respecto de la votación del Concejo.
- 4.- Correo electrónico de fecha 29 enero de 2021 de la Directora Jurídica, donde informa sobre el quorum para exigido para la aprobación de acuerdos de concejo; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°23 de fecha 02 febrero de 2021, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual aprueba ratificar la votación obtenida en el punto 4 de la tabla sesión ordinaria N°4 de fecha 26 enero de 2021, "Aprobación modificación N°1 del presupuesto vigente del departamento de educación".

VOTOS A FAVOR : ALCALDE Y 4 CONCEJALES

VOTOS ABSTENCIÓN : 2 CONCEJALES

VOTOS EN CONTRA : 2 CONCEJALES

Con esta votación el punto de tabla antes mencionado queda aprobado de acuerdo a la normativa legal vigente art. 86 inciso final de la ley 18.695.

Ratifíquese el acuerdo N°13 de fecha 26 enero de 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG /gnp.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- D. Jurídica
- Secret Municipal



663
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 23

RECOLETA, 02 FEBRERO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N°1100/07 de fecha 29 enero de 2021 de la Secretaria Municipal, Sra. Luisa Espinoza San Martin; y el análisis de los señores Concejales acordó

“RATIFICAR LA VOTACIÓN OBTENIDA EN EL PUNTO 4 DE LA TABLA SESIÓN ORDINARIA N°4 DE FECHA 26 ENERO DE 2021, “APROBACIÓN MODIFICACIÓN N°1 DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN”.

VOTOS A FAVOR : ALCALDE Y 4 CONCEJALES

VOTOS ABSTENCIÓN : 2 CONCEJALES

VOTOS EN CONTRA : 2 CONCEJALES

CON ESTA VOTACIÓN EL PUNTO DE TABLA ANTES MENCIONADO QUEDA APROBADO DE ACUERDO POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ART. 86 INCISO FINAL DE LA LEY 18.695. RATIFIQUESE EL ACUERDO N°13 DE FECHA 26 ENERO DE 2021”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

TRANSCRITO A;

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Sec. Municipal**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ORD.N° 1100/07 ID.DOC. 1774382ANT: 1. Memorándum N° 15 de fecha 26
enero 2021, Secretaría Municipal.2. Memorándum N° 76 de fecha 28 de
enero 2021, Dirección de Control.MAT: Interpretación quorum requerido
para aprobación de punto de tabla.

RECOLETA, 29 ENE 2021

DE: SECRETARIA MUNICIPAL

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

SRES. CONCEJALES

1. En la sesión ordinaria N° 4 del día 26 de enero 2021 del Concejo Municipal, se plantea en el punto N° 4 de la tabla "aprobación modificación N° 1 del presupuesto vigente del Departamento de Educación", el resultado de la votación fue la siguiente:
 - Votos a favor : Alcalde y 4 Concejales
 - Votos abstención : 2 Concejales
 - Votos en contra : 2 Concejales
2. Una vez concluida la sesión, revisando los Acuerdos, teniendo en consideración los distintos quorum de aprobación que establece la ley orgánica constitucional de municipalidades, la normativa vigente art. 86 de la ley N° 18.695 y dictamen N° 80437 de fecha 6 de diciembre 2013 de la Contraloría General de la República, se optó por requerir un informe de legalidad sobre el rechazo del punto N° 4 antes mencionado a las Direcciones de Control y Asesoría Jurídica, memorándum N° 15.-
3. Por memorándum N° 76 de fecha 28 de enero 2021, la Dirección de Control informa que de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la votación obtenida en esa sesión del Concejo del punto N° 4 de la tabla se encuentra aprobada.
4. Con el objeto de no perjudicar la gestión municipal, se ha dictado el acuerdo con la aprobación correspondiente.

Saluda a ustedes,

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPALLESM/pnv.
c.c. Administración Municipal
archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 15 /2021/

DE : SECRETARIA MUNICIPAL

**A : DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
Y
DIRECTOR DE CONTROL**

RECOLETA, ENERO 26 DE 2021

En Sesión Concejo Municipal N°4 de fecha 26 enero de 2021, el punto N°4 de Tabla "Aprobación Modificación N°1 del Departamento Educación vigente".

El resultado de la votación fue la siguiente:

- 5 votos a favor Alcalde y 4 Concejales
- 2 votos con abstención Concejales
- 2 votos en contra Concejales

Concluida la sesión y analizando la normativa vigente Art. 86 de la Ley N°18.695 y Dictamen N°80437 de 06.12.2013 de Contraloría General de la Republica, solicito a Uds., emitir informe legal sobre la aprobación o rechazo del punto de tabla antes mencionado, con la votación informada.

Saluda a Ud.,



16/1/21
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

**LESM/gnp.
c.c.: Secret. Municipal**

17733/7

MEMORANDUM: N°76/21

**ANT.: Memorandum N°15 de fecha 26 de enero 2021 de
Secretaría Municipal**

**MAT.: Aprobación modificación N°1 del presupuesto 2021
del Departamento de Educación**

RECOLETA, Enero 28 del 2021.

DE : DIRECTOR DE CONTROL

**A : SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL**

En relación al pronunciamiento solicitado a ésta Dirección con respecto a la votación del concejo municipal sobre la aprobación de la modificación N°1 del presupuesto 2021 del Departamento de Educación, la cual tuvo 5 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones; se informa lo siguiente:

El párrafo segundo del artículo 86 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que *"salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva"*.

Por otra parte, el párrafo final del mismo artículo indica que *"Los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos."*

De acuerdo a lo anterior, en éste caso particular de 9 votantes, los 8 concejales más el alcalde, la mayoría absoluta corresponde a 5 votos, por ende, dicha propuesta se encuentra aprobada.

Saluda a Ud.,



**PATRICK GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL**

PGO/pgg.
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal



13:51
LJ29

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
28 ENE 2021
RECIBIDO

13:40 (h)

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°13

RECOLETA, 26 ENERO DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N°06 de fecha 13 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Don Ardian Medina Gómez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Sub t	lte m	Asi g	Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUC IÓN	NVO PPTO VIGENTE
			Declaración Presupuestaria	22.903.100	11.241.647	8.560.000	25.584.727
		001	Subvención Escolar	12.789.307	3.000.000		15.789.307
		002	Subvención Fiscal Mensual	12.789.307	3.000.000		15.789.307
			Otros Aportes	7.779.019	4.043.033	7.779.019	4.043.033
		001	Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	4.043.033		4.043.033	4.043.033
		002	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	2.504.771		2.504.771	2.504.771
		003	Bonificación por Retiro Voluntario	0	782.000		782.000
		004	Desempeño Individual, ley 19.933	0	69.145		69.145
		005	Subvención para la Educación Especial	0	1.950.241		1.950.241
		999	Otros	1.231.215	1.241.647	1.231.215	1.241.647
		004	Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	0	2.504.771		2.504.771
		009	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	0	1.700.000		1.700.000

CONTINUACION ACUERDO N°13 DE 26 DE ENERO DE 2021

PRESUPUESTOS DE GASTOS							
Sub	Item		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
01	001		Personal a Planta	7.349.913	1.000.000	650.000	7.699.913
		001	Sueldos y Sobresueldos	7.064.113	1.000.000	650.000	7.414.113
		002	Sueldos Base	3.509.000	1.000.000		4.509.000
02		002	Asignación de Antigüedad	650.000			0
	001		Personal a Contrato	5.907.592	1.000.000	620.000	6.287.592
		001	Sueldos y Sobresueldos	5.494.692	1.000.000	620.000	5.874.692
		002	Sueldos Base	3.295.788	1.000.000		4.295.788
03			Asignación de Antigüedad	620.000		620.000	0
			Otras Remuneraciones	6.454.543	721.507	0	7.176.050
			Remuneraciones				
	004		Reguladas por el código del T.	5.796.443	721.507	0	6.517.950
		001	Sueldos	3.403.347	721.507		4.124.854

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Se abstienen de votar este acuerdo los siguientes Concejales:

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Votan en contra de este acuerdo los siguiente Concejales

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Educación
- Secpla
- Sec. Municipal




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Luisa Espinoza San Martín <lespinoza@recoleta.cl>

Memorándum N° 15 de esa Dirección

1 mensaje

Jimena Jimenez <jjimenez@recoleta.cl>

Para: Luisa Espinoza San Martín <lespinoza@recoleta.cl>

29 de enero de 2021 a las 10:29

Estimada Luisa

En respuesta a lo consultado mediante Memo citado en el asunto, puedo informar que el art. 86, Ley N° 18.695, señala que "El quórum para sesionar será la mayoría de los concejales en ejercicio. Salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva.

Si hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá a quien presida la sesión el voto dirimente para resolver la materia.

Los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos."

Conforme lo anterior, habiendo votado a favor la Modificación Presupuestaria de Educación, 4 de los Concejales asistentes, **más el Alcalde**, se verifica la mayoría absoluta para tener por aprobado el punto de Tabla.

Saludos atentos

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°13

RECOLETA, 26 ENERO DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°06 de fecha 13 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Don Ardían Medina Gómez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Sub t	lte m	Asi g	Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUC IÓN	NVO PPTO VIGENTE
			Deudores Presupuestarios	22.963.000	11.247.804	8.585.078	25.625.726
05			05.1 Transferencias Corrientes	25.907.915	11.247.804	7.779.019	39.376.699
	05		05.001.010 Otros Subsidios Públicos	25.907.915	11.247.804	7.779.019	39.376.699
		003	05.003.001 Subvención Escolar	20.589.307	3.000.000	7.779.019	25.810.288
		001	05.001.001 Subvención Escolar	12.789.307	3.000.000		15.789.307
		002	05.002.001 Subvención Fiscal Mensual	12.789.307	3.000.000		15.789.307
			05.002.002 Otros Aportes	7.779.019	4.043.033	7.779.019	4.043.033
		001	05.001.001 Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	4.043.033		4.043.033	4.043.033
		002	05.002.002 Fondo de Apoyo de la Educación Pública	2.504.771		2.504.771	2.504.771
		003	05.003.003 Bonificación por Retiro Voluntario	0	782.000		782.000
		004	05.004.004 Desempeño Individual, ley 19.933	0	69.145		69.145
		005	05.005.005 Subvención para la Educación Especial	0	1.950.241		1.950.241
		999	05.999.999 Otros	1.231.215	1.241.647	1.231.215	1.241.647
	004		05.004.004 Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	0	2.504.771		2.504.771
	009	001	05.009.001 Fondo de Apoyo de la Educación Pública	0	1.700.000		1.700.000

CONTINUACION ACUERDO N°13 DE 26 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTOS DE GASTOS

Sub t	Item	Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUC IÓN	
		Acuerdos				
		Presupuestos	22.963.000	3.991.507	1.328.781	25.625.726
01	001	Personal a Planta	7.349.913	1.000.000	650.000	7.699.913
		Sueldos y Sobresueldos	7.064.113	1.000.000	650.000	7.414.113
	001	Sueldos Base	3.509.000	1.000.000		4.509.000
02	002	Asignación de Antigüedad	650.000			0
		Personal a Contrata	5.907.592	1.000.000	620.000	6.287.592
	001	Sueldos y Sobresueldos	5.494.692	1.000.000	620.000	5.874.692
		Sueldos Base	3.295.788	1.000.000		4.295.788
03	002	Asignación de Antigüedad	620.000			0
		Otras Remuneraciones	6.454.543	721.507	620.000	7.176.050
		Remuneraciones			0	
		Reguladas por el código del T.				
	004	Sueldos	5.796.443	721.507	0	6.517.950
			3.403.347	721.507		4.124.854
		Otras Remuneraciones al Páco		1.170.000		

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Se abstienen de votar este acuerdo los siguientes Concejales:

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Votan en contra de este acuerdo los siguiente Concejales

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Educación
- Secpla
- Sec. Municipal



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL